



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2013-MDS

Socabaya, 20 de Noviembre del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SOCABAYA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya, es una entidad pública con personería jurídica, promotora de desarrollo local y social, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico y de acuerdo a nuestra constitución Política y a la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, asimismo el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, para lo cual se les transfiere competencia para emitir resoluciones con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, a este respecto resulta necesario brindar mayor atención a las actividades de planeamiento, supervisión, coordinación y evaluación de resultados por parte de la Alcaldía, tal como hace mención la referida Ley del Procedimiento Administrativo General y considerando lo conveniente de unificar el contenido de los dispositivos municipales mencionados, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley orgánica, delegar las facultades a la Gerencia de Servicios Comunes.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Gerente de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Socabaya las funciones, atribuciones y competencias del Despacho de Alcaldía, conforme se detalla a continuación:

EN MATERIA ADMINISTRATIVA:

1. Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos que correspondan a asuntos propios de la Gerencia de Servicios Comunes, así como sus modificatorias bajo cualquier denominación o modalidad (actualizaciones, adendas, etc).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que siendo facultades delegadas, se entiende que son inherentes al cargo de la Gerencia de Servicios Comunes, en caso de producirse cambio en el responsable.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunes y demás dependencias administrativas para su conocimiento y conforme al ordenamiento legal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CÚMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
[Signature]
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Gerencia General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
[Signature]
Ing. Wailber Menéndez Aparicio
ALCALDE